



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 14 de diciembre de 2022  
**M.C. N° 158/2022-2023**



Señor  
Félix Veizaga Zurita  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLOMI**  
Cochabamba.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

*“RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colomi del Departamento de Cochabamba, que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022: a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas. b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente. c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.”*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

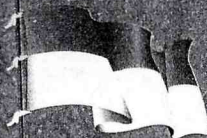
Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

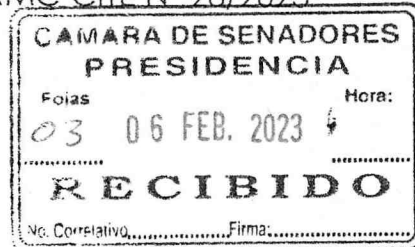
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Claudia Elena Fdez Algarrañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



*Gobierno Autónomo Municipal de Colomi*  
*Capital Hidroeléctrica de Bolivia*



Colomi 02 de febrero del 2023  
GAMC CITE N° 28/2023



Señor (a):

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES**

**REF.: RESPUESTA AL CITE N° 158/2022-2023 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

De mi consideración:

En atención a la nota remitida a la Jefatura de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente en fecha 26 de enero del 2023 referente a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8, 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la constitución política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 07 de junio de 2022, nos comprometemos a cumplir y trabajar en las siguientes recomendaciones dadas por la cámara de senadores:

- a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas, atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.
- b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.
- c) Promover avances de coordinación intermunicipal para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.

Me permito mencionar que en nuestro Municipio ya se está trabajando para concientizar a la ciudadanía en el reciclaje de bolsas plásticas, manejo y disposición de residuos sólidos para evitar daños al Medio Ambiente.

Sin otro particular agradeciendo de antemano por la atención, me despido de su autoridad.

Atentamente.

*Felix Veizaga Zurita*  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLOMI



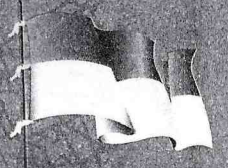
000003





# Gobierno Autónomo Municipal de Colomi

## Capital Hidroeléctrica de Bolivia



Colomi 02 de febrero del 2023  
GAMC CITE N° 28/2023

Señor (a):

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala

**PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES**

**REF.: RESPUESTA AL CITE N° 158/2022-2023 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

De mi consideración:

En atención a la nota remitida a la Jefatura de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente en fecha 26 de enero del 2023 referente a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8, 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la constitución política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 07 de junio de 2022, nos comprometemos a cumplir y trabajar en las siguientes recomendaciones dadas por la cámara de senadores:

- a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas, atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.
- b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.
- c) Promover avances de coordinación intermunicipal para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.

Me permito mencionar que en nuestro Municipio ya se está trabajando para concientizar a la ciudadanía en el reciclaje de bolsas plásticas, manejo y disposición de residuos sólidos para evitar daños al Medio Ambiente.

Sin otro particular agradeciendo de antemano por la atención, me despido de su autoridad.

Atentamente,

*Felix Veizaga Zurita*  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLOMI



000002